

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 JUN 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2929-2023; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Director de Despacho y Trámite Documental, Dn. Marcos ANDRADE DIAZ, solicitaba autorización para el traslado a la ciudad de Ushuaia del agente Martin ANDRADE OYARZO, el día 21 de Junio de 2023; a fin de realizar capacitaciones en tareas relacionadas al área.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Ushuaia el día 21 de Junio de 2023, la liquidación de UN (1) día de viático y reconocer los gastos de traslado del agente mencionado en el párrafo anterior

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del auxiliar administrativo dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, agente Martin ANDRADE OYARZO, legajo N° 1335, Categoría 20 P.A. y T., efectuada a la ciudad de Ushuaia, el día 21 de Junio de 2023; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (01) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten y de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 341/23

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo